

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Una composición farmacéutica en forma de suspensión acuosa que comprende 10 mg/mL – 50 mg/mL de rebamipida con un tamaño medio de partícula menor que 500 nm como un ingrediente activo, 0.1 a 10% (p/v) de al menos un agente de dispersión seleccionado del grupo conformado por polivinilpirrolidona, hidroxipropilmetilcelulosa, polioxietileno polioxipropilenglicol, y carboximetilcelulosa sódica, y 5 a 150 mg/mL de al menos un agente potenciador de viscosidad seleccionado del grupo conformado por pululano y polivinilpirrolidona K90.
2. La composición farmacéutica de la reivindicación 1, en donde el tamaño medio de partícula de rebamipida es menor que 300 nm y el contenido de rebamipida es 20 mg/mL - 40 mg/mL.
3. La composición farmacéutica de la reivindicación 1 o 2, en donde el agente de dispersión comprende polivinilpirrolidona.
4. La composición farmacéutica de la reivindicación 3, en donde el agente de dispersión comprende polivinilpirrolidona K25 y/o polivinilpirrolidona K30.
5. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en donde el agente potenciador de viscosidad comprende polivinilpirrolidona K90.
6. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en donde el agente potenciador de viscosidad comprende pululano.
7. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en donde el agente potenciador de viscosidad comprende polivinilpirrolidona K90 y pululano.
8. La composición farmacéutica de la reivindicación 7, en donde el agente potenciador de viscosidad comprende 5 mg/mL - 30 mg/mL de polivinilpirrolidona K90 y 10 mg/mL - 30 mg/mL de pululano.

9. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en donde el tamaño medio de partícula de rebamipida es menor que 200 nm.

10. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, que comprende además un derivado de parahidroxibenzoato como agente conservante (agente antiséptico).

11. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, que comprende además un agente isotónico, un agente edulcorante, y/o un sabor.

12. La composición farmacéutica de la reivindicación 11, que comprende stevia como un agente edulcorante.